

¿HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UN RÉGIMEN DE PRECARIEDAD SOCIAL?

MÉXICO TOWARDS THE CONSOLIDATION OF A REGIME OF SOCIAL PRECARIOUSNESS?

Miguel Ángel Vite Pérez¹

E-mail: mvite@ipn.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8799-4444>

Mijael Altamirano Santiago^{1*}

E-mail: maltamiranos@ipn.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5194-2944>

¹Instituto Politécnico Nacional. México.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vite Pérez, M. A., & Altamirano Santiago, M. (2025). México ¿hacia la consolidación de un régimen de precariedad social? *Universidad y Sociedad*, 17(2), e5087.

RESUMEN

El propósito del artículo fue narrar las características específicas que resultaron importantes en la construcción de un régimen de la precariedad a través de los programas sociales de transferencias monetarias en apoyo al consumo de los vulnerables o precarios. Y, para hacerlo, se utilizaron interpretaciones derivadas de puntos de vista teóricos y algunas evidencias estadísticas para mostrar que la cuestión social mexicana más allá de lo normativo, conocido como derechos sociales, redefinió un acuerdo social de distribución bajo una nueva hegemonía política conocida como la "Cuarta Transformación". Sin embargo, los programas sociales de atención focalizada de algunas carencias de los pobres no son recientes y como conclusión general se destacó que son resultado de un acuerdo histórico con rasgos diferentes de la dominación entre las élites y los dominados para aceptar, con una relativa estabilidad, sus reformas y su ejercicio del poder político y hasta económico.

Palabras clave: Desigualdad social, Vulnerabilidad, Precariedad, Transferencias monetarias, Régimen social de la precariedad.

ABSTRACT

The purpose of the article was to narrate the specific characteristics that were important in the construction of a regime of precariousness through social programs of cash transfers in support of the consumption of the vulnerable or precarious. And, to do so, interpretations derived from theoretical points of view and some statistical evidences were used to show that the Mexican social question beyond the normative, known as social rights, redefined a social distribution agreement under a new political hegemony known as the "Fourth Transformation". However, the social programs of focused attention to some of the needs of the poor are not recent and as a general conclusion it was highlighted that they are the result of a historical agreement with different features of domination between the elites and the dominated to accept, with relative stability, their reforms and their exercise of political and even economic power.

Keywords: Social inequality, Vulnerability, Precariousness, Cash transfers, Social regime of precariousness.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la pobreza y la desigualdad social han sido dos de los principales desafíos que han enfrentado las sociedades latinoamericanas, y México no ha sido la excepción. La implementación de programas sociales, especialmente aquellos basados en transferencias monetarias condicionadas, ha sido una de las respuestas más utilizadas para mitigar las carencias de los sectores más vulnerables de la población. Estos programas, iniciados en los años noventa con el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) y continuados a través de varias administraciones, han evolucionado en un intento por reducir las desigualdades económicas y sociales.

La administración de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) ha sido testigo de una reestructuración en las políticas sociales, donde los programas de transferencias monetarias han cobrado una relevancia central en la estrategia del gobierno. Bajo el marco de la llamada Cuarta Transformación, se han promovido iniciativas que buscan, no solo atender la pobreza extrema, sino también promover una mayor justicia social mediante la universalización de ciertos derechos, como el acceso a la pensión para adultos mayores y a becas para estudiantes de sectores vulnerables.

Este trabajo surge de la necesidad de entender cómo estos programas de transferencias monetarias, concebidos como una solución a la pobreza y la desigualdad, han impactado realmente en la vida de los mexicanos. Más allá de los discursos políticos que presentan a estos programas como un avance hacia el bienestar, es crucial evaluar su efectividad en la lucha contra la pobreza y la precariedad social, y reflexionar sobre si realmente contribuyen a una mejora estructural de las condiciones de vida o si, por el contrario, perpetúan las desigualdades inherentes al sistema económico y social mexicano.

El análisis que aquí se presenta se apoya en el enfoque teórico y científico de varios autores clave en el campo de la sociología, la política social y la economía, como Robert Castel, Judith Butler, y François Dubet, entre otros, quienes han profundizado en la dinámica de la precariedad social, la vulnerabilidad y la desigualdad. Además, se realiza un análisis técnico de los datos proporcionados por organismos como CONEVAL y otras instituciones gubernamentales, que permiten examinar de manera empírica los efectos de estos programas en los niveles de pobreza, carencias sociales y desigualdad en México.

A través de esta investigación, se busca aportar una visión crítica sobre los efectos de las políticas de transferencias monetarias, evaluando su impacto no solo desde el punto de vista económico, sino también social y político, con el objetivo de entender mejor cómo las políticas públicas pueden, o no, generar cambios profundos en las

estructuras de desigualdad que afectan a los sectores más vulnerables de la población mexicana.

Es conveniente establecer que la vulnerabilidad y precariedad no son lo mismo, sin embargo, presentan algunos rasgos similares. Por eso, desde la narrativa de Castel (2007, pp.415-420), la vulnerabilidad fue parte de un proceso que acaba fragilizando los vínculos sociales derivados de un colectivo, observado como una protección social, lo que podría culminar con una ruptura de su cohesión, iniciando su disolución, caracterizada por la desafiliación, es decir, la no pertenencia a ningún grupo social que pudiera proteger a los individuos condenados a vivir de manera personal sus penurias y carencias. Este nuevo hecho social significaría una ausencia de solidaridad, lo que ha generado una individualización de los riesgos y penurias.

Mientras, la precariedad es vivir una vida permanente con carencias y en constante riesgo debido a que no hay protecciones estatales ni derechos sociales; sobre todo, porque sólo existe la vida no vivible (Butler, 2018, p.43), lo que obliga a pensar que las exclusiones se han multiplicado en los diferentes contextos socioeconómicos neoliberales.

En consecuencia, aunque sea de manera breve, la vulnerabilidad y precariedad (vida no vivible) son resultado de una ausencia de oportunidades de bienestar creadas por el Estado, lo que ha configurado su similitud, sin embargo, también ha impulsado de diferente manera, la aparición de un régimen estatal de transferencias monetarias orientadas a estimular el consumo de los pobres.

Por otro lado, otra semejanza destacada es que el salario sigue siendo pobre a pesar de contar con un empleo formal, donde los salarios son bajos, acompañados de un acceso restringido a las protecciones sociales como la sanidad y la pensión por vejez, aunque, el precario vive, sobre todo, de la economía informal donde también existen bajos ingresos, pero sus derechos sociales son casi inexistentes o restrictivos, mediante las pensiones o la sanidad pública.

El objetivo de este estudio es narrar las características específicas que resultaron importantes en la construcción de un régimen de la precariedad a través de los programas sociales de transferencias monetarias en apoyo al consumo de los vulnerables o precarios, desde un análisis sociocrítico referencial.

El presente artículo científico deriva de los proyectos de investigación SIP IPN: 20241347 y 20241786, así también de la participación en el V Congreso Internacional del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración sobre Democracia y Administración Inteligentes en Tiempos Críticos (celebrado los días 20, 21 y 22 de noviembre de

2024 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid).

MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio utiliza un enfoque mixto que combina análisis cuantitativo y cualitativo para evaluar el impacto de los programas de transferencias monetarias en México.

Enfoque Cuantitativo: Se realiza un análisis estadístico de los datos proporcionados por instituciones como CONEVAL y el INEGI para examinar la evolución de la pobreza y las carencias sociales en México entre 2018 y 2022. Se utilizarán indicadores como el índice de pobreza multidimensional y los coeficientes de desigualdad (por ejemplo, Gini) para evaluar la distribución de los beneficios de los programas sociales.

Enfoque Cualitativo: A través de una revisión documental y el análisis de contenido de fuentes académicas y gubernamentales, se interpretan los efectos sociales y políticos de los programas. Se examinan los discursos sobre la pobreza, la vulnerabilidad y los derechos sociales, basados en las teorías de autores clave como Robert Castel y Judith Butler (Butler, 2018).

- Técnicas de Investigación:
 1. Revisión documental y análisis teórico de estudios previos y datos oficiales.
 2. Análisis comparativo de los programas sociales de diferentes administraciones.
 3. Análisis estadístico de la evolución de la pobreza y la distribución de los recursos públicos.

Este enfoque le permite al autor no solo interpretar los resultados de las políticas, sino también cuestionarlas y relacionarlas con teorías sociológicas sobre la desigualdad, la pobreza y la vulnerabilidad.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La desigualdad social narrada como un problema individual ha sido descrita a través de las carencias derivadas de la ausencia o insuficiencia de méritos, convertidos en ventajas sociales, pero sin considerar, en su análisis individualizado, que las instituciones estatales de bienestar tienen que intervenir en la creación de los mecanismos de acceso a las oportunidades de bienestar colectivo (Zapata, 2021).

La desigualdad social ha sido una preferencia en sociedades neoliberales donde se han individualizado los riesgos de la vulnerabilidad e incertidumbre, así como el temor a sufrir alguna de las diversas penurias y que han influido, finalmente, en la multiplicación de vidas precarias menos vivibles (Dubet, 2020).

La aceptación de la desigualdad social multiplicada no sólo es resultado de la presencia de valores que le han conferido un significado particular a la competencia y

libertad, en un sentido neoliberal, sino a su objetivación, como en el caso mexicano, en un régimen estatal de atención a algunas consecuencias negativas creadas por la vulnerabilidad y precariedad consideradas sólo como pobreza extrema (Centeno, 2024).

Por otro lado, la narrativa con sentido o significado social tiene su importancia en lo binario, que es una propuesta de la sociología cultural, y que ha sido de utilidad para comprender el papel de las creencias como un significado importante en el momento de interpretar las acciones sociales, mostrando la relevancia de los valores en la conservación de la cohesión colectiva (Alexander, 2011).

En este caso, la narrativa será más una interpretación académica elaborada por algunos científicos sociales en su tarea de comprender cómo la vulnerabilidad y la precariedad se transformó en México en una parte de lo que se conoce como la gobernabilidad neoliberal.

En México, el significado social de los programas sociales de transferencias monetarias hacia los pobres (vulnerables y precarios), según Centeno (2024, p.33), se interpretaría como la institucionalización de la limosna que fue puesta en marcha durante el sexenio presidencial de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024).

Después, durante la presidencia de Ernesto Zedillo Ponce de León (1997-2002) se sustituye el PRONASOL por el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), en 1997, que sólo atendió las necesidades de las familias en pobreza extrema, localizadas en las zonas rurales, transfiriendo ayudas monetarias, siempre y cuando los jefes o jefas de familia fueran los responsables de enviar a sus hijos e hijas a las escuelas, lo que se supone ayudaría a construir de manera paulatina un capital humano, que necesitaba también de salud y, por ello, los infantes tendrían que ser llevados de manera periódica a las clínicas locales para atender sus enfermedades, lo que tiene efectos positivos para aprovechar los nutrientes de sus alimentos.

Finalmente, de nuevo el programa social fue sustituido por Prospera bajo la presidencia de Enrique Peña Nieto (2012-2018), que según Badillo (2019, p.153), conserva la misma orientación: atender a las familias pobres apoyando su salud y alimentación, así como su educación, pero distribuyendo ayudas monetarias. Pero, según Barba (2024, p.15) ese programa social presidencial intenta intervenir en la pobreza existente a través del apoyo a las actividades productivas para que los beneficiarios obtuvieran ingresos y con ello conseguir el respaldo de las instituciones financieras (créditos) y un empleo dos elementos constitutivos de la llamada inclusión social, junto con la integración del Programa de Apoyo Alimentario.

De este modo, una característica de esos programas sociales de apoyos en especie o monetarios es su control desde la presidencia mexicana, lo que ha reforzado no

sólo el poder presidencial, sino que ha facilitado su protagonismo al resaltar el rasgo social o popular del régimen, lo que ha adquirido su significado en las coyunturas electorales y esto a pesar de que el tema social sigue interpretado en las creencias de las élites mexicanas de manera negativa, sobre todo, porque la pobreza es vista como una “patología social” que responde más a las relaciones que ha establecido el gobierno con los pobres mediante las transferencias monetarias transformadas en dinero improductivo en comparación con el productivo identificado con las inversiones realizadas por las élites económicas, lo que en realidad sólo ha reproducido la desigualdad social encubierta por la ideología del esfuerzo y de los méritos.

Así se ha creado una excepcionalidad permanente y de acuerdo con Gozalo (2023) su característica principal ha sido que las ventajas sociales son privilegios sólo para las élites, lo que ha resultado excepcional para los excluidos, vulnerables, precarios o pobres.

Por otro lado, Barba (2024, p.16) argumenta de manera general que esos programas sociales no garantizan los derechos sociales, con otros términos, su universalidad porque otorga roles de cuidado a las familias y quien lo desempeña es la mujer, el acceso a los servicios sociales como la salud y la educación es deficiente con una baja calidad, así como su uso político electoral, transformación de los beneficiarios en el apoyo social o popular al régimen neoliberal, en su momento, como al de López Obrador.

Sin embargo, con el presidente López Obrador, según Jaramillo (2023), los programas sociales de transferencias monetarias se concentran más en el otorgar pensión a los adultos mayores, con una cobertura que alcanza el 34% en 2022. Pero, lo criticable es que 6 de cada 10 personas mexicanas no reciben ningún tipo de ayuda y el 68% de los hogares de los pobres extremos, según el argumento de Jaramillo, en 2016 reciben beneficios de los programas sociales, pero en 2022 sólo el 49%, finalmente, los hogares con más ingresos en 2016 sólo reciben la ayuda el 6%; mientras, en 2020 aumentan al 20%.

De este modo, los programas sociales de transferencias monetarias, elaborando una generalización, son una respuesta neoliberal a las insuficiencias en las protecciones sociales estatales como la salud y la educación buscando que el consumo monetario las sustituya en el mercado de manera parcial y precaria: “Entre 2018 y 2022 la carencia de servicios de salud aumento de 16.2% a 39.1% de la población” (Centeno, 2024, p.33).

Por tanto, más allá de la retórica populista del ex-presidente López Obrador, contra la manera en que se distribuyen los beneficios que no llegan a los pobres porque las instituciones de salud estaban “paralizadas” por la corrupción y esto sólo beneficia a los altos funcionarios,

pero lo que en realidad sucede fue una paulatina concentración del presupuesto en unos cuantos programas sociales, cuyos beneficiados se convierten rápidamente en potenciales votos en la siguiente elección presidencial, lo que finalmente sucede.

La austeridad se transforma en una justificación para dismantlar las instituciones estatales sostenidas por diversos programas sociales de las anteriores administraciones gubernamentales y para poder trasladar o redistribuir sus presupuestos o recursos a lo que considera el gobierno como su prioridad concretada en megaobras como el aeropuerto Felipe Ángeles, Tren Maya, Refinería Dos Bocas, así como para financiar la formación de una Guardia Nacional y sus propios programas sociales.

Por tal motivo, la semejanza con su austeridad aplicada a la administración pública se deriva de la que emprendió en los años 70 y 80 en el siglo XX, desde una generalización, los gobiernos neoliberales y conservadores de Europa y de los Estados Unidos (Cejudo, 2023).

Lo anterior, según Báez (2024, p.107) significa la desaparición del discurso político del neoliberalismo más que su muerte como doctrina económica, sobre todo, porque el modelo económico, basado en esa doctrina prosigue durante la administración gubernamental de López Obrador debido a que la llamada austeridad justifica el uso del presupuesto, en parte, como un medio para monetizar sus programas sociales o de bienestar dirigidos a los pobres.

Pero la discusión es sí esos programas sociales de transferencias monetarias condicionadas han institucionalizado o construido una inclusión que pueda ser el sostén de la universalidad de los derechos sociales, es decir, permitir la existencia de una ciudadanía (Barba, 2019, p. 49).

Estos programas sociales de transferencias monetarias condicionadas adquieren su significado no sólo por su cobertura para superar la vulnerabilidad y precariedad, sino cuando el Estado los justifica como una ayuda solo para un grupo en particular (pobres extremos, madres solteras, discapacitados, etc.) para que sus derechos sociales configuran una ciudadanía política expresada como derechos políticos activados en situaciones de elecciones.

Sin embargo, la “novedad” de los programas sociales de López Obrador radica en “romper” la supuesta condicionalidad de los programas sociales neoliberales cuando su universalización se transforma en un derecho social legal que fue incluido en la Constitución Política mexicana.

Por tal motivo, según Ramírez & Badillo (2024, p.91), la administración de López Obrador le confiere un sentido específico a su política social al considerarlos como un medio de acceso a los derechos sociales, incluyendo los derechos humanos, siendo en realidad una progresividad

para lograr la universalización, al abarcar a amplias capas de la población vulnerable para materializar su principio ideológico de primero los pobres.

Lo que se ha observado, sin realizar una evaluación de los programas sociales, es que se ha cumplido con el objetivo social de limitar la expansión de la precariedad o pobreza, que ha sido llamado bienestar, es decir, se atienden algunas carencias que se cree que detienen de alguna manera el deterioro de las condiciones de vida, pero sin mejorar el acceso a la salud y educación.

A pesar de esa intencionalidad gubernamental, el programa de pensión de bienestar en 2022 concentra el 76% del apoyo monetario y el resto de los programas sólo el 24%, reproduciendo una desigualdad social. Aunque, se observa una progresión “regresiva” ¿Por qué? Porque los hogares de ingresos ubicados en los Deciles IX y X, según el coeficiente Gini, reciben más transferencias monetarias que los hogares pobres localizados en el Decil I (Ramírez & Badillo, 2024, p.107).

En consecuencia, la distribución de las transferencias monetarias del gobierno de López Obrador como parte de sus programas sociales ha dejado de considerar a los más pobres o pobres extremos como su prioridad ¿Por qué? Porque “(...) A partir de 2019 (...la pensión de bienestar) se entregó de forma directa a las personas que la soliciten y que cumplan con el requisito de la edad. Inició con personas...de 68 años y de 65 y más con alguna discapacidad, priorizando a las que proviene de comunidades indígenas y afromexicanas. En 2021 la edad disminuyó a 65 años” (Ramírez & Badillo, 2024, p.111).

La universalización de los programas sociales de transferencias monetarias sin modificar la alta concentración de ingreso y riqueza ha contribuido a reproducir la desigualdad social mexicana y, en consecuencia, los principios de igualdad social no han tenido su importancia cuando se hace referencia a los derechos sociales. A pesar de que el gobierno ha establecido su obligatoriedad legal para futuros gobiernos de partidos diferentes al hegemónico.

Sin embargo, para Lartigue (2023, p.43), aunque la pobreza por ingresos recibe la atención de parte del gobierno de López Obrador al subir el salario mínimo por arriba de la inflación, en 2006, durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006), los pobres por ingresos eran 42.9%, mientras, en 2022, resultan el 43.5%, es decir, hubo un aumento de 0.6%. Y la pobreza extrema por ingresos, con otras palabras, los que viven en la precariedad por tener ingresos insuficientes, en 2022 fue de 12.1%, en comparación con 2018 que fue del 14.0% todavía en el sexenio neoliberal, según la narrativa de López Obrador, de Enrique Peña Nieto (2012-2018), la disminución fue sólo de 1.9%.

Lo anterior, obliga a elaborar una interpretación general acerca de la existencia de una diferencia entre los

diferentes programas sociales neoliberales, que, desde la década de los años 80 del siglo XX, han cambiado su denominación gubernamental (Solidaridad-Progreso-Oportunidades-Prospera), cuyo objetivo fue no sólo mejorar los ingresos de los pobres, sino el acceso a la educación y la salud.

Por tal motivo, el no reconocimiento de los derechos sociales no se ha logrado a pesar de que esos programas sociales de transferencias monetarias lo han intentado, según Jaramillo (2024 p.249), mediante acciones de focalización, condicionalidad y con el llamado minimalismo.

Este hecho, sin embargo, significa una “democratización” de la vulnerabilidad debido a que en amplios grupos sociales sus condiciones de vida siguen siendo precarias, lo que se ha introducido en los discursos gubernamentales como una categoría clasificatoria para legitimar la intervención estatal permanente en la regulación de las relaciones de desigualdad social en contextos de multiplicación de la inseguridad social.

Es necesario considerar que la exclusión social, cuyo sentido se deriva de la noción de vulnerabilidad, como una fuente de inseguridad ha sido resultado de la existencia de las vidas precarias y con carencias, lo que responde a situaciones de desigualdad social, y la respuesta derivada de esos programas sociales de transferencias monetarias, otra vez, como una generalización, ha sido inmunizarla para prevenir supuestamente los comportamientos criminales de niños y jóvenes.

Jaramillo (2024, p.250) cuando analiza esos programas sociales de transferencias monetarias encuentra que ese rasgo expresado como condicionalidad en realidad justifica el control gubernamental para obligar a las familias pobres, por ejemplo, a enviar a sus niños a la escuela, cuyo registro se verificaba cuando acudieran a las clínicas locales o regionales del gobierno. Así, la condicionalidad conllevaba una fuerte “dosis” de culpabilidad bajo una visión reduccionista, sobre todo, cuando el asistir a los centros escolares dependía más de la salud de los infantes, lo que estaba ligado a la voluntad de sus padres vistos estos sólo como individuos definidos de manera binaria como responsables o irresponsables en el cumplimiento del objetivo establecido en esos programas sociales.

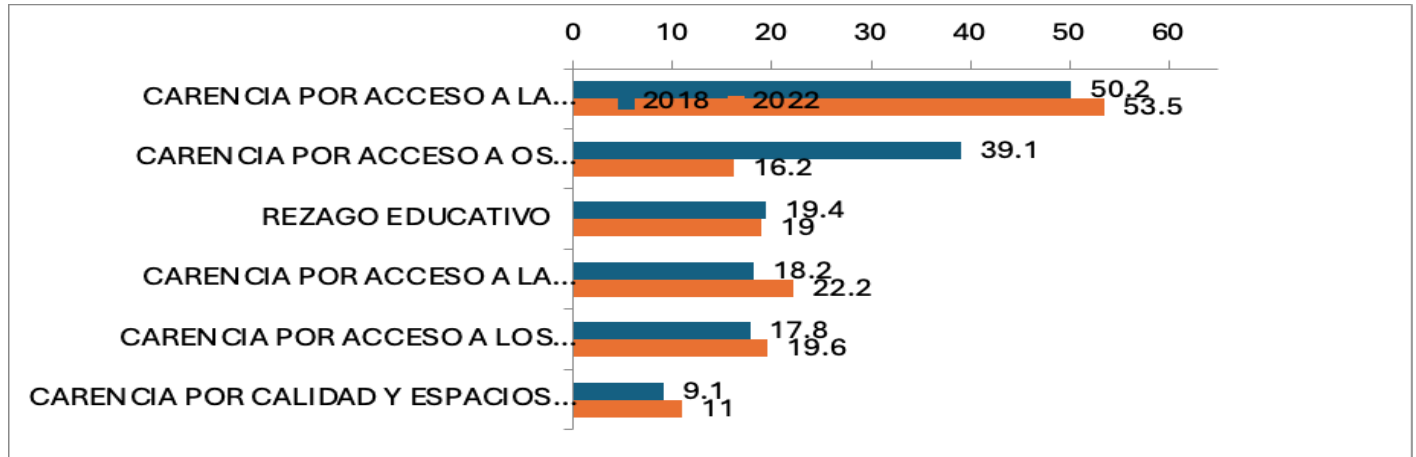
En realidad, se busca una legitimidad de esos programas sociales de transferencias monetarias definiendo condiciones y obligaciones para los beneficiarios, lo que no puede considerarse, finalmente, como derechos sociales.

De esta manera, no existe una igualdad en el acceso de servicios (educación y salud) de calidad como los que tienen los grupos privilegiados y que siguen divulgando el prejuicio desde donde se ha establecido que, las condiciones de vulnerabilidad o pobreza son una responsabilidad personal o individual. Es decir, una elección

autónoma donde no interviene esa ausencia de igualdad de oportunidades que ha sido narrada como un piso o cancha parejos que debe de ser válida para todos los habitantes de México.

De acuerdo con la figura 1, las carencias en salud y educación crecen entre 2018 y 2022, lo que ha creado una mayor fragilidad de los vulnerables ante el mantenimiento de sus carencias y también como una consecuencia de priorizar de parte del gobierno mexicano el consumo precario vía las transferencias monetarias.

Fig. 1. Tipo de carencia social.



Fuente: tomado de Moscosa (2023, p.4).

Por ello, el significado de la igualdad de oportunidades se encuentra en la organización, según Vélez & Monroy (2023, pp.23-25), bajo los principios de corresponsabilidad y solidaridad como base de un nuevo contrato social que garantice a todos las oportunidades para diseñar sus preferencias y desarrollar, al mismo tiempo, sus potencialidades sin una distribución desigual de las recompensas, que han diluido lo común, expresado como solidaridad y sostenida en los propósitos o valores comunes.

En este caso, Campos (2022, p.61), según su punto de vista histórico, la desigualdad social mexicana ha fomentado la segregación regional no sólo por el origen étnico y socioeconómico, sino por la existencia de instituciones estatales débiles y que no han logrado construir una unidad, donde las obligaciones y derechos fortalezcan al Estado para que los servicios públicos sean un soporte de una ciudadanía universal. Y esto también se puede expresar de manera fiscal: una injusticia que se manifiesta como una insuficiencia de impuestos para hacer viable a largo plazo un Estado de bienestar sostenido por un sistema fiscal progresivo que permita cobrar más impuestos a los ricos y no tenga sólo como base el de los asalariados (Jaramillo, 2024, pp. 260-261).

La desigualdad social mexicana se ha reproducido sobre un bajo crecimiento económico que sólo ha concentrado la riqueza y los ingresos en los ricos o privilegiados frente a amplios grupos sociales de vulnerables o pobres que sólo sobreviven y no pueden, finalmente, ascender en la escala social (Jaramillo, 2024, p. 47).

En pocas palabras, el régimen de bienestar basado en los programas sociales de transferencias monetarias ha significado la renuncia del Estado mexicano a la distribución de los servicios colectivos considerados como protecciones sociales para los vulnerables que, de manera limitada, y dependiendo del nivel ingresos, se pueden adquirir en el mercado como mercancías. O en algunos casos, sobre todo en las tareas de los cuidados, las familias deben de asumirlas, papel que desempeñan abuelas o mujeres (Jaramillo, 2024, p. 131).

De acuerdo con Hernández (2024a, p.156), entre los años 2018 y 2022, la pobreza que aumenta es la que tiene como causa un incremento en el rezago educativo y en el acceso a los servicios de salud (30.3 millones), lo que influye en el aumento de la pobreza extrema, aunque la pobreza por ingresos disminuye como resultado del aumento del salario mínimo y por los programas sociales de transferencia monetaria: “La contribución del ingreso del trabajo al aumento de los ingresos de los hogares fue de 30.4%. Pero las transferencias, (...) muestran un incremento en el periodo de 17.0%, lo cual explica el 64.0% del cambio en el ingreso” (Hernández, 2024a, p.157).

Empero, según Hernández (2024a, p.162), la focalización de los programas sociales ha permitido que las ayudas gubernamentales lleguen a los pobres, por un lado, y por el otro, también ha iniciado la universalización de la política

social como derechos ciudadanos a través de programas sociales específicos, sobre todo, porque en México lo universal sólo se ha quedado en las leyes o normas.

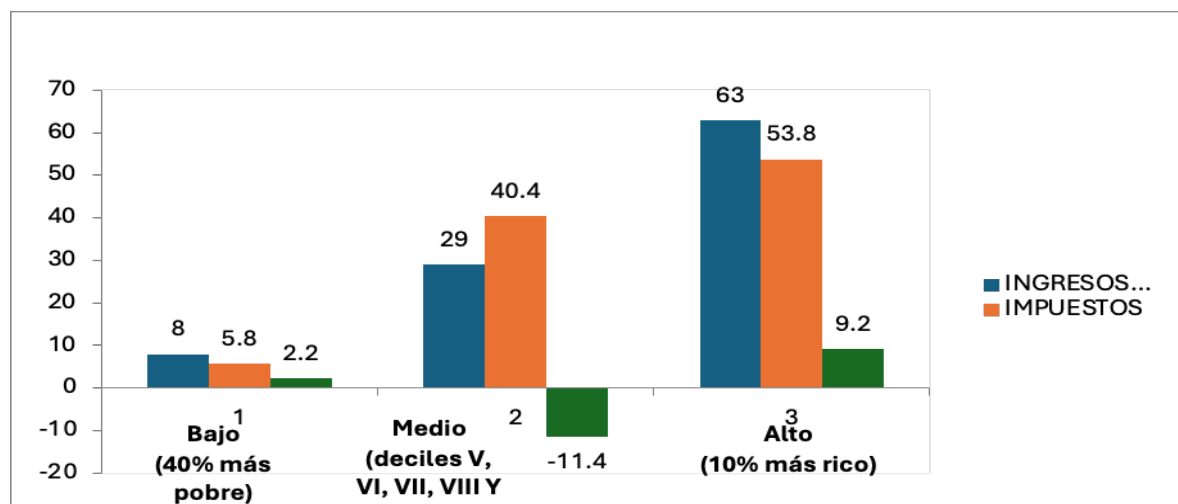
Por ello, el análisis de la dinámica del mercado laboral resulta importante en el caso de la economía mexicana porque una parte importante de los trabajadores labora en la economía informal, caracterizada por los bajos salarios y la nula protección social de las instituciones de salud pública.

De este modo, según Hernández (2024b, p.42), en el período 2014-2018 hay 3.7 millones de empleos, con 3 millones de empleos formales, el resto fue trabajo informal, sin embargo, entre 2018-2022, se crean 4.2 millones de trabajos, pero cerca de 3 millones son empleos informales, que se transforma en un argumento a considerar cuando se hace referencia a la expansión del empleo informal como fuente de vulnerabilidad y precariedad.

Debe de reconocerse que, durante la administración gubernamental de López Obrador, el crecimiento del salario mínimo aumenta a una tasa anual del 2.9% (Hernández, 2024b, p.43). Pero este hecho sólo compensa la débil expansión del empleo formal porque entre 2014-2018, recurriendo de nuevo a la evidencia estadística de Hernández (2024b, p.45), el empleo informal aumenta en 2.1% y entre 2018-2022, el 9.1%. Es decir, la vulnerabilidad y precariedad del empleo informal tiene su crecimiento y como se ha expresado ahí las protecciones sociales no existen a través de las instituciones estatales como las de salud y educación.

En la figura 2 se puede observar que el 40% más pobre recibe 8% de los ingresos y paga el 5.8% en impuestos; mientras, el 10% más rico percibe el 63% de los ingresos y sólo paga 53.8%, sin embargo, recibe 9.2% de beneficios, lo que contrasta con los hogares de ingresos medios que contribuyen más al monto de los impuestos (40.4%) y sólo perciben el 29% de los ingresos sin recibir apoyo gubernamental alguno.

Fig. 2. ¿Progresivo? El 10% más rico en México paga menos impuestos de los ingresos que capta.



Fuente: tomado de Jaramillo (2024, p. 275).

Uno de los hallazgos más relevantes es que, si bien la pobreza extrema experimenta una leve disminución entre 2018 y 2022, el número de personas en pobreza moderada y las carencias en áreas fundamentales como la salud y la educación aumentan. Según las estadísticas proporcionadas, entre 2018 y 2022, la pobreza extrema aumenta en 9.1 millones de personas, mientras que la pobreza moderada disminuye en un 5.1 millones, lo que refleja una mejora parcial, pero que no alcanza a cubrir las necesidades más básicas de los sectores más vulnerables de la población (Moscosa, 2023). Este dato es clave porque indica que, aunque los programas sociales ayudan a aliviar temporalmente las carencias económicas, no abordan las causas estructurales de la pobreza, como la falta de acceso a servicios públicos de calidad.

En cuanto a los programas de transferencias monetarias, como las pensiones y becas para los adultos mayores, se observa una concentración del 76% del apoyo en estos sectores, dejando al 24% restante distribuido entre otros programas. A pesar de que los programas de transferencias han proporcionado un alivio económico, especialmente a los más vulnerables, estos beneficios se distribuyen de manera desigual. La población de mayores ingresos, aunque con una menor participación en los programas, ha recibido un porcentaje significativo de los recursos destinados, lo que ha aumentado las desigualdades sociales, como lo reflejan las estadísticas de distribución del ingreso (Ramírez

& Badillo, 2024). Este fenómeno sugiere que, si bien la intención de estos programas es universalizar el bienestar, su implementación ha replicado la desigualdad existente, concentrando el apoyo en los sectores más beneficiados por el sistema económico.

La discusión en torno a la universalización de los derechos sociales a través de estos programas es crucial. Aunque el gobierno ha argumentado que estos programas representan un paso hacia la consolidación de un Estado de bienestar, la evidencia sugiere que el sistema sigue siendo, en gran medida, excluyente. El aumento de la pobreza extrema, a pesar de la expansión de los programas sociales, resalta una contradicción entre la política de distribución y la realidad socioeconómica. Como apuntan diversos autores, la pobreza en México no se reduce solamente con transferencias monetarias; se requiere una reforma estructural que garantice acceso real y equitativo a servicios de salud, educación y empleo de calidad (Campos, 2022; Vélez y Monroy, 2023).

Otro aspecto fundamental es la condicionalidad de los programas sociales, el cual ha perpetuado una visión punitiva hacia los beneficiarios, responsabilizándolos de sus carencias. Esta política refuerza la narrativa de la pobreza como un fracaso individual, en lugar de un resultado de un sistema social desigual. La condicionalidad impuesta en programas como el de Oportunidades y Prospera, que requiere la asistencia escolar de los niños para recibir el apoyo, no ha logrado transformar la estructura social que mantiene a las personas en situaciones de vulnerabilidad.

A partir de los resultados obtenidos, queda claro que el modelo actual de transferencias monetarias no es suficiente para erradicar la desigualdad social en México. Si bien ha habido una expansión de la cobertura en algunos sectores vulnerables, la pobreza persistente y las carencias en salud y educación son una muestra que el modelo neoliberal ha mantenido intactos sus rasgos de desigualdad.

Esto refuerza la idea de que, para lograr una transformación profunda, es necesario ir más allá de las transferencias monetarias y reestructurar las políticas públicas hacia una verdadera universalización de los derechos sociales, donde todos los ciudadanos tengan acceso a servicios básicos de calidad, independientemente de su nivel socioeconómico (Hernández, 2024a; Jaramillo, 2024).

La discusión es cómo atender los rezagos o carencias de los vulnerables o pobres mediante programas sociales universales y focalizados porque un mayor presupuesto al programa de pensiones de adultos mayores provocó que los hogares más pobres, ubicados entre el primer y quinto quintil del coeficiente Gini, los apoyos monetarios disminuyen (Hernández, 2024a, p. 167).

Por tal motivo, entre 2018 y 2022, según los resultados de la medición multidimensional de la pobreza del Consejo

Nacional para la evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la población en pobreza disminuye en 5.1 millones y aumenta la población con carencias en salud y educación. De este modo, la población en pobreza disminuye a 46.8% y en 2018 era de 51.9 millones. Pero como ya se ha expresado: en 2022, la población en pobreza extrema aumenta en 9.1 millones porque en 2018 era de 8.7 millones (Moscosa, 2024, p. 4).

Pero, el erradicar la corrupción de los programas sociales de transferencias monetarias, justifica su rediseño gubernamental para realizar una distribución directa, es decir, sin intermediarios ni institucionales ni personales que supuestamente son la causa de que no llegan a los beneficiarios, lo que fue llamado corrupción, mediante una nueva información basada en el levantamiento de un censo de bienestar, sin embargo, no se sabe cómo se levanta y qué metodología se sigue, dejando fuera del padrón de beneficiarios a tres de cada diez personas (Jaramillo, 2023).

CONCLUSIONES

La narrativa binaria de universalismo versus focalización solo conlleva a una discusión ideológica que ha servido para legitimar programas sociales de transferencias monetarias para la atención mercantilizada de algunas carencias, consideradas prioritarias, para la sobrevivencia de colectivos, transformados en beneficiarios por ese tipo de programas.

Dicha discusión ideológica narrada también como méritos versus pobreza o carencias ha sido otra vía para fabricar culpables de manera individual sin tomar en cuenta que la vulnerabilidad es un proceso social desprendido de la ausencia de instituciones estatales que permitan el acceso a servicios de educación y salud para superar los rezagos sociales.

Para concluir, aunque sea de manera provisional, el efecto distributivo de los programas sociales de transferencias monetarias durante el gobierno de López Obrador, imaginado como si fuera de izquierda, fue menor y muestra la urgencia de construir un Estado de bienestar que no se limite sólo a fortalecer el orden legal o jurídico, aunque, se dio el paso de legalizar el programa de pensiones no contributivas de los adultos mayores y de los que sufren algún tipo de vulnerabilidad como la discapacidad. Al mismo tiempo, se normalizó la atención gubernamental hacia algunos aspectos de la vulnerabilidad social que como legitimidad ayudó a construir gobiernos afines tanto en los niveles municipales y estatales y en 2024, otra vez, como sucede en el poder ejecutivo de México.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alexander, J. (2011). Fact-signs and cultural sociology: How meaning-making liberates the social imagination. *Thesis Eleven*, 104 (1), 87-93. <https://doi.org/10.1177/07255136111398623>
- Badillo, P. (2019). *El combate a la pobreza y el empoderamiento de la mujer: los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas, el caso de Oportunidades en México (2002-2014) y Bolsa Familia en Brasil (2003-2014)*. [Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología]. <https://docta.ucm.es/entities/publication/b6992df8-5de9-4891-93a1-a4187b41ac0e>
- Báez, F. (2024). *Populismo Neoliberal*. México: Ediciones Cal y Arena. <https://edicionescalyarena.com.mx/libros/populismo-neoliberal/>
- Barba, C. (2019). Una mirada no convencional a las transferencias monetarias condicionadas (TMC) en América Latina. En Cimadamore, A., Ivo, A., Midaglia, C., Barrantes, A. (Coords.). *Estados de Bienestar, derechos e ingresos básicos en América Latina*. México: CROP/Siglo XXI editores, pp. 48-84. https://sigloxxieditores.com.ar/?srsltid=AfmBOoo3lay57ru4QVHwC6huAJUqwxpwbumxHw6_yHSL0iN5yr5WHyR
- Barba, C. (2024). La trayectoria de PROGRESA-OPORTUNIDADES -PROSPERA y las reformas del sexenio 2019-2024. En Calva, J. (Coord.). Políticas y derechos sociales. México: Consejo Nacional de Universidades-Fontamara. pp. 14-20. <https://www.consejonacionaldeuniversitarios.mx/>
- Butler, J. (2018). *Resistencias*. México: Paradise editores. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-64422020000300871&script=sci_arttext
- Campos, R. (2022). *Desiguales. Por qué nos beneficia un país más igualitario*. México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias/ Grano de sal. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=BmyFEAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=Desiguales.+Por+qu%C3%A9+nos+beneficia+un+pa%C3%ADs+m%C3%A1s+igualitario.+&ots=9F8VITd_91&sig=dr-iMjDT1HWw13Ydmxn4G-rLjU
- Castel, R. (2007). Au-delà du salariat ou en déca de l'emploi? L'Institutionnalisation du précaire. En Paugam, S. (Dir.). *Repenser la Solidarité. L'apport des Sciences Sociales*. Paris: Presses Universitaires de France, pp. 415-433. <https://www.proquest.com/openview/de4be95203245988fad89a4f78cb62eb/1?pq-origsite=gscholar&cbl=47280>
- Centeno, R. (2024). ¿El obradorismo, fase superior del neoliberalismo? *Nexos* (562), 30-35. <https://www.nexos.com.mx/?s=%C2%BFEl+obradorismo%2C+fa+se+superior+del+neoliberalismo%3F+>
- Dubet, F. (2020). *La época de las pasiones tristes de cómo este mundo desigual lleva a la frustración y el resentimiento, y desalienta la lucha por una sociedad mejor*. Buenos Aires: Siglo XXI editores. <https://hal.science/halshs-02569998/>
- Esquivel, J. (2023). *El éxito neoliberal de la 4T*. Proceso (IV): 26-30. <https://www.proceso.com.mx/opinion/2019/3/31/el-neoliberalismo-la-4t-222510.html>
- Gozalo, I. (2023). *La excepcionalidad permanente. Nuestros estados de excepción*. Barcelona: Anagrama. <https://openaccess.uoc.edu/handle/10609/150480>
- Hernández, G. (2024a). Diagnóstico y propuestas de política social para 2024. En Rodríguez, O. (Coord.). *¿Qué dejó el gobierno de López Obrador?* México: Grupo Editor Orfila Valentini, S. A. de C.V., pp.153-171. <https://www.amazon.com.mx/%C2%BFQu%C3%A9-dejó-C3%B3-gobierno-L%C3%B3pez-Obrador/dp/6078879189>
- Hernández, G. (2024b). Evolución de la pobreza 2018-2022: el mercado laboral y más allá. En Gómez-Álvarez, D., Gómez, R., (Coords.). *Súbanle Salario Digno. Propuestas para la prosperidad equitativa en México*. México: Debate., pp. 39-55. <https://www.debate.com.mx>
- Jaramillo, M. (2024). *Pobres porque quieren. Mitos de la desigualdad y la meritocracia*. México: Grijalbo. <https://books.google.es/>
- Jaramillo, M. (2023). *Corte caja la política social de la 4T*. Blog de la redacción Nexos. 27 de julio. Visitado 29 de octubre de 2024 en <https://redaccion.nexos.com.mx>
- Lartigue, J. (2023). *Los traicionados. Pobreza y políticas públicas durante el sexenio de AMLO*. México: Libros para el Pueblo. <https://expodivedco.sagrado.edu/libros-para-el-pueblo/>
- Moscosa, A. (2023). *Informa CONEVAL. Número de pobres cae, pero aumentan las carencias sociales*. El Financiero. 11 de agosto, p.4. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/contribucion_estrategias_pobreza/Pobreza_extrema_Mexico.pdf
- Ramírez, B., & Badillo, G. (2024). ¿Hacia la construcción de un Estado de bienestar en México?. *Los dilemas ante la construcción de un Estado de bienestar*. México: CLACSO/Siglo XXI editores, pp. 79-119. https://sigloxxieditores.com.ar/?srsltid=AfmBOoo3lay57ru4QVHwC6huAJUqwxpwbumxHw6_yHSL0iN5yr5WHyR
- Vélez, R., & Monroy, L. (2023). *Por una cancha pareja. Igualdad de oportunidades para lograr un México más justo*. México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias/Grano de sal. <https://ideas.repec.org/b/auk/ceeybk/y2023p1-202.html>
- Zapata, K. (2021). México y el sueño nórdico: ¿un imposible? *Revista Mexicana de Sociología*. 83(3), 611-644. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2021.3.60134>